



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

B.O. n° 523 del 14/07/95.

VISTO la audiencia fijada para el día 26 de mayo de 1995, por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo - Distrito Judicial Norte - Río Grande, en los autos caratulados: "LLAMRAK RUBEN OMAR C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR S/IMPUGNACION DECRETO P.E. N° 2344", y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de asistir a la misma es indispensable el traslado a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande, el día 26 de mayo de 1995.

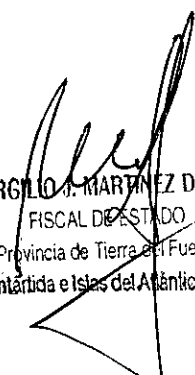
ARTICULO 2°.-Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos y la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 6395.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 MAY 1995

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur